Melilla (B.O. ME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O. E núm. 12, de 14 de enero).

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad. Melilla a 13 de marzo de 2014.

El Secretario Técnico P.S. Juan Palomo Picón.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTES ANUNCIO

616.- No habiéndose podido notificar a los interesados las notificaciones relacionadas con procedimientos del área de juventud con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el BOME.

NOTIFICACIONES

ENTIDAD	CIF	N° DE REGISTRO	FECHA
ASOCIACIÓN CULTURAL SUMMA ARTIS	G-52000528	2014001748	15/01/2014
ASOCIACIÓN JÓVENES EVANGELISTAS	G-52015294	2014004147	27/01/2014

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las notificaciones correspondientes en la Viceconsejería de Juventud (Consejería de Fomento, Juventud y Deportes), C/Músico Granados nº 9 Local 9 (Casa de la Juventud), por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla a 18 de marzo de 2014.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES SECRETARÍA TÉCNICA

617.- Habiéndose intentado notificar a D. GUILLERMO JUAN GARCIA FERREIRO la orden de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes de fecha 16 de octubre de 2013, inscrita al número 3919 de subsanación de documentación en expediente de BUCEADOR PROFESIONAL DE SEGUNDA CLASE RESTRINGIDA O PEQUEÑA PROFUNDIDAD, con resultado infructuoso y, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/02, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, para que sirva de notificación a efectos legales, se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden número 3567, de fecha 16 de octubre de 2013, ha dispuesto lo siguiente:

ASUNTO: DESISTIMIENTO DE EXPEDIENTE DE SOUCITUD DE EXPEDICÓN DE TÍTULO DE BUCEADOR PROFESIONAL SEGUNDA CLASE RESTRINGIDA O PEQUEÑA PROFUNDIDAD PRESENTADA POR D. GUILLERMO JUAN GARCIA FERREIRO.

Visto expediente de solicitud de EXPEDICIÓN DE TITULO DE BUCEADOR PROFESIONAL De SEGUNDA CLASE RESTRINGIDA O PEQUEÑA PROFUNDIDAD, formulada por D. GUILLERMO JUAN GARCIA FERREIRO respecto del que se DECLARA producida la siguiente circunstancia, según consta en escrito del Jefe de Negociado de Eventos y Náutica:

Con fecha 07/09/2010, se requirió a D. GUILLERMO JUAN GARCIA FERREIRO, constando que se recibió la notificación con fecha 04/10/2010, para que el plazo de diez días subsanara la deficiencia observada en su petición, consistente en: